

**EXPEDIENTE Pol- 299 AC**

**ASUNTO: Parque Eólico “FUERGA” Y “MARMICA”**

D. /D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, con domicilio y/o correo electrónico a efectos de notificaciones:

ante el Órgano al que me dirijo, comparezco y como mejor proceda en Derecho,

**D I G O:**

Que, vista la solicitud de referencia, presento las siguientes:

**A L E G A C I O N E S:**

**1.- La ubicación de aerogeneradores se sitúa dentro de los límites de protección de Alta categoría ambiental en la Zonificación de la declaración ambiental estratégica del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030. BOE nº 9, de 11 de enero de 2021.** La Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), ya regulada en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, tiene como fin principal la integración de los aspectos ambientales en la planificación pública. Se trata de evitar desde las primeras fases de su concepción que las actuaciones previstas en un Plan o Programa puedan causar efectos adversos en el medio ambiente.

Aún así, se pretenden instalar, según los proyectos anunciados, 49 aerogeneradores y 5 torres de medición que se encuentran inmersos de lleno en la Zona de Alta Sensibilidad Ambiental.

**Por otra parte, la extrema cercanía de estos aerogeneradores a distintos núcleos de población imposibilita su autorización, dado los impactos negativos de toda índole que pueden llegar a ocasionar a sus habitantes.**

**2.- Invasión de Montes arbolados de Utilidad Pública con Planificación Forestal y con Certificación Forestal Sostenible.**

Los parques eólicos crean diversos riesgos producidos por la ocupación de extensos territorios, que pierden parcial o totalmente su capacidad de acogida para la biodiversidad; tanto por ocupación directa como por lo que conlleva el acceso a ellos. Ocupación y accesibilidad provocan, con su puesta en marcha, una desmedida presión antrópica; son evidentes los efectos negativos sobre las dinámicas ecológicas de las especies vinculadas a estos ecosistemas, generando en todas ellas un incremento de la mortalidad o su extinción. A ello debe añadirse que el transporte de la energía desde los centros de producción hasta los lugares de consumo hace imprescindible la implantación de extensas infraestructuras, que tienen efectos negativos sobre el paisaje y sobre las especies de aves y/o quirópteros; su muerte por colisión y/o electrocución (como se desarrolla más adelante) lo que afecta gravemente a los flujos migratorios, tanto a nivel local como global, y que implica consecuencias graves en su éxito reproductor e, incluso, en su supervivencia.